



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación
Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación
ÓRGANO INSTRUCTOR:
Departamento de Instrucción de Multas de Circulación
C/ Albarracín, 33 - 28037 MADRID

ESTACIONAMIENTO

33692

EMISOR 28992.9

NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE ACTUACIONES

Modelo 9-4.1

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 8:30 a 14 horas. Tlf.: 010 (915288210 si se llama desde fuera de Madrid)

TITULAR		FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOACIÓ DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
		14/06/2016	19/04	29/06/2016	25/11/2016
MATRÍCULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE	CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
MARCA	941/ 49065850.7	9/512			
MODELO		PRECEPTO QUE SE HABIA CONSIDERADO INFRINGIDO		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN		39 LSV / 61 ORD. MOV.		18/11/2016	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN		REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO:			
PD YESERIAS 10		941/ 49065850.7 15062016/22616			
INFRACCIÓN IMPUTADA		MADRID		CP:28047 SC:07	
ESTACIONAR CON AUTORIZACIÓN NO VÁLIDA.		NOTI. 941/163871441			

RELACION: 5157/2016

ANTECEDENTES DE HECHO

Formulada denuncia contra el responsable de la infracción, cuyos datos figuran en la presente notificación y comprobado por el órgano instructor que reúne los requisitos del artículo 87 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en lo sucesivo LSV) ha valorado los documentos y actuaciones obrantes en el procedimiento sancionador que ha sido incoado y procedido a elevar al Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, como órgano competente, propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los documentos y actuaciones obrantes en el expediente sancionador el Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación en uso de las facultades que le han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015, BOCM 10 de noviembre de 2015, en relación con lo establecido en los artículos 17.1.k) y 40 f) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, vista la propuesta de resolución que le ha elevado el órgano instructor del procedimiento ha RESUELTO:

PRIMERO: El SOBRESEIMIENTO y ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE SANCIONADOR.

SEGUNDO: Notificar al DENUNCIADO la presente resolución informando al mismo que, si así lo desea, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de su notificación edictal. El escrito de interposición será presentado o remitido al Departamento de Recursos de Multas de Circulación de la Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación (c/Albarracín, 33, 28037 Madrid) o en cualquiera de los Registros Públicos a que hace referencia la normativa sobre procedimiento administrativo, indicando el número de expediente y matrícula que en ella consta. También podrá optar por interponer, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el mismo plazo recurso ante los juzgados de lo contencioso administrativo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE MULTAS DE CIRCULACIÓN

ENRIQUE GARCÍA ROMERO